



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6229	26/04/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 3 - 74

***Plataforma electrónica para canje de nume-  
rario. Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"- Aprobar las modificaciones al anexo de la resolución dada a conocer a través de la Comunicación "A" 6177, que se detalla en el anexo a la presente comunicación."

Por último, le señalamos que la medida precedente tendrá efecto a partir del 2.5.17.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo Mare Peruzzotti  
Gerente de Operaciones de Tesoro

Julio César Pando  
Subgerente General de Medios de Pago

ANEXO



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 6229
----------	--	--------------------------------

5. La rueda será pública para las entidades.
7. La liquidación de las operaciones será en T o T+1.
8. Los horarios de las ruedas, serán para T de 9:00 a 14:00 y para T+1 de 14:00 a 17:00.
10. Las entidades financieras que hubieran concertado operaciones en pantalla, deberán confirmarlas mediante el envío de las respectivas transferencias vía MEP, en el horario que por Comunicación "B" informe el Banco Central.